

**CAPTURA DE DATOS RELEVANTES AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON  
DE MAYO Y JUNIO DEL 2009**

067	25/mayo/2009	<b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	<p>DECRETO NÚM. 377.- POR EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I, V Y VI DEL ARTÍCULO 45, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL MISMO ORDINAL, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>DECRETO NÚM. 380.- POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 262 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>DECRETO NÚM. 381.- POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>
068	27/mayo/2009	<b>PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>	<p>ACUERDO NÚM. 329.- POR EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO Y UN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADO EL PÁRRAFO CUARTO Y ADICIONADOS LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, Y QUE SE RECORRE EL ORDEN DE LOS ÚLTIMOS DOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2005.</p>
070	01/junio/2009	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	<p>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.</p>

075	10/junio/2009	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>DECRETO NÚM. 383.- POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES III Y V, Y 107 PÁRRAFO SEGUNDO Y FRACCIONES I, II Y III, Y SE ADICIONAN DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 107, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>DECRETO NÚM. 384.- POR EL CUAL SE REFORMA EL INCISO G) Y SE ADICIONA UN INCISO H), PASANDO EL ACTUAL INCISO H) A SER INCISO I) DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 39), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>DERETO NÚM. 387.- POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 345 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>
-----	---------------	--	---

Fecha de Actualización: 01 de Julio de 2009

Area Responsable: Dirección Jurídica

Lic. Eleazar Hernández Castañon

Director Jurídico